



# CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.: **ANC2201C00016330**

La Asociación de Normalización y Certificación, A.C., en su carácter de Organismo de Certificación de Producto acreditado por ema, a.c., con acreditación No. 01/10 vigente a partir del 09/03/2010 y aprobado en los términos de la Ley de Infraestructura de la Calidad (LIC), de conformidad con los artículos 1, 3 fracción XIV, 4 fracciones IV y XVII, 53 fracción III, 55, 56 y 60, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 01 de julio de 2020; y demás relativos y aplicables de la misma Ley, así como de su Reglamento; y en atención a la solicitud con número de Referencia **22DOM09870A00R00**, de acuerdo al procedimiento de Certificación **PROPARCER-142** de ANCE, y con base en el (los) informe(s) de prueba(s) No(s): **3325752.50**, otorga el presente Certificado de Conformidad de Producto, a:

Titular (Solicitante): **ZHEJIANG CHINT ELECTRICS CO., LTD.**

RFC: **XEXX010101000**

Nombre genérico:	<b><u>INTERRUPTOR AUTOMÁTICO</u></b>
Tipo(s):	<b><u>NINGUNO</u></b>
Subtipo(s):	<b><u>NINGUNO</u></b>
Marca(s):	<b><u>CHINT</u></b>
Categoría:	<b><u>NUEVO</u></b>
Esquema:	<b><u>ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN CON GESTIÓN DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN</u></b>
Fabricado y/o importado y/o comercializado por:	<b><u>ZHEJIANG CHINT ELECTRICS CO., LTD.</u></b>
Domicilio fiscal:	<b><u>CHINT ROAD 1 S/N NORTH BAIXIANG, YUEQING, ZHEJIANG PROVINCE</u></b> <b><u>CHINT INDUSTRIAL ZONE S/N CHINA CHINA</u></b>
Bodega(s):	<b><u>CHINT ROAD 1 NORTH BAIXIANG, YUEQING, ZHEJIANG PROVINCE CHINT</u></b> <b><u>INDUSTRIAL ZONE CHINA, CHINA</u></b>
País(es) de Origen:	<b><u>CHINA</u></b>
País(es) de Procedencia:	<b><u>CHINA</u></b>
Fracción(es) arancelaria(s):	<b>Fracción 1 : 85362099; ANC2201C00016330</b>
Modelo(s):	<b>NA1-2000X, NA1-2000X/4</b>
Especificaciones:	<b>400 V~ 415 V~ 690 V~ 50 / 60 Hz</b> <b>630 A 800 A 1 000 A 1 250 A 1 600 A 2 000 A</b> <b>(DEPENDIENDO EL MODELO)</b>



# CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2201C00016330

De conformidad con la norma oficial mexicana **NOM-003-SCFI-2014 (NMX-J-538/2-ANCE-2005)**, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el **28 de mayo de 2015**, se expide el presente certificado en la Ciudad de México, el día **24 de noviembre de 2022**, con vigencia hasta el día **23 de noviembre de 2025**, para los efectos que convengan al interesado.

La vigencia de este certificado está sujeta a la observancia de las cláusulas indicadas al reverso, por lo que es fundamental asegurar su veracidad y validez en [www.ance.org.mx](http://www.ance.org.mx) o enviar el certificado escaneado a [consultavigencia@ance.org.mx](mailto:consultavigencia@ance.org.mx).

## ATENTAMENTE



**JUAN UBALDO ISLAS GUERRERO**

**GERENTE DE CERTIFICACION DE PRODUCTO**



Elaboró:BIPM



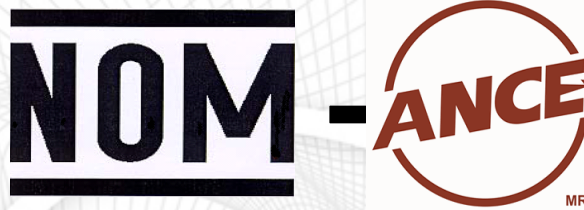
Supervisó:MMR



# CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2201C00016330

Con base en el artículo 46 de la Ley de infraestructura de la Calidad y 83 del reglamento de la Ley Federal de Metrología y Normalización, así como también en lo dispuesto en la norma oficial mexicana NOM-106-SCFI-VIGENTE "Características de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial", los productos amparados por esta certificación deben ostentar la contraseña que denota el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana vigente y aplicables cuando así proceda.



## CLÁUSULAS:

1. Los productos objeto al cumplimiento con esta norma oficial mexicana, deberán ostentar obligatoriamente la Contraseña Oficial que denote la evaluación de la conformidad por personas acreditadas y aprobadas para ello; debe colocarse la contraseña oficial sobre producto, empaque o ambos, pudiéndose exhibir a través de una etiqueta, la cual debe permanecer en el producto al menos hasta el momento en que éste sea adquirido por el consumidor en el territorio nacional.
2. El titular de este certificado se compromete a respetar las condiciones de uso, tanto del propio certificado como de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE, una vez autorizado por la Asociación el uso de esta última, bajo las especificaciones establecidas por la misma.
3. El titular del certificado debe garantizar que los productos certificados, que ostentan la contraseña oficial NOM y/o marca ANCE, cumplen con las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana aplicable.
4. Ni este certificado, ni el uso de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE, sustituyen en ningún caso la garantía del cumplimiento del producto en los términos de la legislación y las normas aplicables en vigor.
5. Se procederá a la cancelación inmediata del certificado:
  - a) En su caso, por cancelación del certificado del sistema de gestión de la calidad de la línea de producción.
  - b) Cuando se detecte falsificación o alteración de documentos relativos a la certificación.
  - c) A petición del titular de la certificación, siempre y cuando se hayan cumplido las obligaciones contraídas en la certificación, al momento en que se solicita la cancelación.
  - d) Cuando se incurra en declaraciones engañosas en el uso del certificado.
  - e) Por incumplimiento con especificaciones de la NOM, o NMX referida, que no sean aspectos de marcado o información.
  - f) Una vez notificada la suspensión, no se corrija el motivo de ésta en el plazo establecido.
  - g) Cuando la dependencia lo determine con base en el artículo 154, fracción VI de la Ley de Infraestructura de la Calidad y 102 del reglamento de la Ley Federal de Metrología y Normalización.
  - h) Se hayan efectuado modificaciones al producto sin haber notificado al organismo de certificación correspondiente.
  - i) No se cumpla con las características y condiciones establecidas en el certificado.
  - j) El documento donde consten los resultados de la evaluación de la conformidad pierda su utilidad o se modifiquen o dejen de existir las circunstancias que dieron origen al mismo, previa petición de parte.
  - k) Se incurra en mal uso del certificado o de la marca ANCE
  - l) Se incurra en un incumplimiento con la norma aplicable, durante el plazo de vigencia establecido en el certificado.
6. Todo empleo indebido del certificado, ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción legal o judicial por parte de ANCE.
7. La(s) fracción(es) arancelaria(s) son responsabilidad del titular del certificado.
8. El titular de la certificación debe informar a ANCE de cualquier cambio en su estructura, dirección, propietarios o representantes legales de la empresa.
9. Cualquier enmendadura o alteración no efectuada por el organismo de certificación de producto de ANCE invalidará el presente certificado.



# CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2201C00016330



Sitio de validación  
[www.ance.org.mx](http://www.ance.org.mx)

## Sello Digital

22DOM09870A00R00|242524|152619|24/11/2022 07:19:37 p.

m.[tgK0kb17U-|m]-LsRhgglgKTWaGaDNDKNRPJgSp1G2W8KRozFNTvNqU6JktuBMHnwdjOGcKKDgoWFJ-|m]-XfXwD6CpQ  
tstcz7MPeg7twnLSbn58bshnh7IM36iTtni84YNrLbLYXQJZ154DpNkmruzcxIwnTQhAp02x16l-|s]-IGIWNPWqBbK4p-|m]-x7w8y  
IKUH9lwNs87wSV-|m]-9GCuZ-|d]-OjuQOsoG9Ge-|s]-Lu8vX18JAXvG7FVVopXqtb8yv6943-|m]-Q-|s]-Eoi3tYOM8euNj4rOr8Q-|m]  
-gAonO1WWlaLJgFpQcXwsiW0ElvtdilCJaAKwv6Lf3qQgny8sQBWqBiF1SprE6Dj9n6eoODtrozblJ6FheCBvbQ2DVVZZ3Gd2F  
u7EskKpjQW7KA-|s]-DY0eVMuQhxod-|m]-Df6dTocPwECn-|d]-kO4DdGeGNRekiDkPcaAtMf-|m]-eMAyuoHyS0Q6dB55fYI8BxR  
u5myw8KJn0NrG2Ty-|s]-wfyIFsVsl7d0Y1gZV5CeQzUvfn-|s]-k2EUtmD0vdm-|m]-kWUsxfgn8kGqkAL2Ovjyi3XAppMpmX0GdqE  
Bgm46n0fe-|m]-eXKd5jPsA-|s]-z-|m]-Efil1OVS-|m]-OLsMePsroh2E13SyozTeP2VFT8Rs71l-|d]-LodAqV9u9gMK6Fa8xVRV87  
GUOXIFQV4ndm0n9UNKkgQWTsCMLQZ6kN0KgvSiZuCyFA-|s]-O9U0eg4TRfGRxezKzFacruKRasltQ-|s]-9IEaA7t-|s]-Cf1Mb9r  
G-|s]-wujPd6QE-|s]-q9eaSGpF-|s]-Cluzlkodg9fwKz-|s]-4ALs44O-|m]-SgolFLJVuEcOohRmyAmuuagsQLgMOOZ06mRnaqlbp  
jifg-|d]-G3x0YrQFAPHN6K9bUukbqUWXNI3XkMr-|m]-ZbNBs7cTkvZVWvWvFHZxLSpFZrmxHZhEmwV1jx8m26r7GB4yZR8B1Cr  
GpDyu5wybieBA05HKm3jQ32xJl2trQF-|m]-jDBgFdGUcetmksuM7ayRysU-|m]-Rlq667ilFTRzZ9q3ews-|m]-loh-|m]-Qvmk8OW  
4Kavgsbbr4srqQTOe7izMZfKv-|rqm]-

